

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Noviembre del 2020.-
DECRETO ALC. N° 3576/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 12 de Noviembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°79/2020, denominada "**Adquisición de Equipamiento Doméstico, Programa Habitabilidad 2019**", ID 3447-106-LE20.; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado la Propuesta Pública N°79/2020, denominada "**Adquisición de Equipamiento Doméstico, Programa Habitabilidad 2019**", ID 3447-106-LE20.

2.- Realizase llamado a la Propuesta Pública N°79/2020, denominada "**Adquisición de Equipamiento Doméstico, Programa Habitabilidad 2019**", ID 3447-106-LE20., cuyo calendario será el siguiente:



Publicación	:	Martes, 17 de Noviembre del 2020.
Inicio Consultas	:	Martes, 17 de Noviembre del 2020, desde las 20:00 hrs.
Termino de Consultas	:	Viernes, 20 de Noviembre del 2020, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 24 de Noviembre del 2020, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 26 de Noviembre del 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 26 de noviembre de 2020, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Dirección de Desarrollo Comunitario**, don **Estaban Zabala González** o funcionario (a) que este designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

De Seriedad de la Oferta.-

La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31° del Reglamento de la Ley N°19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la presentación del servicio.

De Fiel Cumplimiento de Contrato.-

La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en virtud del Art.68° del Reglamento de la Ley N°19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la presentación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico portuno@maho.cl

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/crs

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Serv. Traspasados
- Obras Municipales.